

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 26-01-028

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 22 de enero de 2026, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce la autonomía a las universidades y escuelas politécnicas, estableciendo lo siguiente: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, asimismo reconoce la autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)”*
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, contempla que la ESPOL se rige por los principios de autonomía responsable, disponiendo lo siguiente: *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 18 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina que el Consejo Politécnico es la máxima autoridad en la ESPOL: *“Órgano Colegiado Superior. - El Consejo Politécnico es el único órgano colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL.”*;
- Que**, el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) e) Aprobar, reformar, derogar e interpretar la Misión, Visión, Valores, Estatuto, Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos, Plan Estratégico, Plan Operativo Anual, Plan anual de inversión, Políticas Institucionales, Reglamentos, Manuales de clasificación de puestos, el documento que determina los tipos de carga académica y politécnica, entre otros así como tomar las resoluciones que creen o extingan derechos y obligaciones a nivel institucional en concordancia con la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en lo que fuere aplicable; (...) y k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités; (...);*
- Que**, mediante informe No. [ESPOL-DP-OFC-0569-2025](#) del 23 de diciembre de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado se indica que:

Mediante el Oficio Nro. [ESPOL-ESPAE-OFC-0191-2025](#), emitido por ESPAE, el 17 de diciembre de 2025, mediante el cual se comunica la Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. ESPAE-CUA-2025-12-02, aprobada mediante consulta el 20 de diciembre de 2025, indicando: *“El Consejo de la Unidad Académica resuelve Aprobar los cambios y ajustes propuestos para el Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 correspondientes al período 2026-2027, y recomienda a la Decana de la Unidad Académica remitir al Decanato de Postgrado, las modificaciones aprobadas, conforme a los lineamientos institucionales vigentes”*.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Plan de Perfeccionamiento Académico, los Lineamientos para la Elaboración de Planes Quinquenales de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas y a la Resolución del Consejo Politécnico R-



24-02-040, el mencionado Decanato remite al pleno de la Comisión de Docencia la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de ESPAE, correspondiente al período 2026-2027;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Politécnico del 22 de enero de 2026, se conoce el oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0001-M, con sus anexos (29 f. ú.), de fecha 15 de enero de 2026, dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., secretario de la Comisión de Docencia, por medio del cual, remite las recomendaciones acordadas por dicha comisión en sesión del 09 de enero de 2026.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 25, literales e) y k) del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

CONOCER y **APROBAR** la recomendación de la Comisión de Docencia Nro. **C-DOC-2026-001**, acordada en sesión del 09 de enero de 2026, contenida en el anexo (29 f. ú.) del oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2026-0001-M, del 15 de enero de 2026, dirigido a la rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-DOC-2026-001.- Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico periodo 2023-2027 de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

(...)

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

APROBAR la Actualización del Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, según detalle:

PLAN DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PERÍODO: 2023-2027

De acuerdo al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL: CÓDIGO REG-ACA-VRA-044, Capítulo II, Art. del 5 al 8, los LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES QUINQUENALES DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS: CÓDIGO LIN-ACA-VRI- 001 y el REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO ACADÉMICO DE LA ESPOL, se solicita la siguiente información:

UNIDAD ACADÉMICA: Escuela de Postgrado en Administración de Empresas

a) Requerimiento de personal académico titular:

En los próximos años la unidad requerirá de varios profesores titulares según se detalla a continuación:

Sostenibilidad y cadenas de suministro. El área de sostenibilidad es un eje transversal de la misión de ESPAE y junto con el impulso de las cadenas de suministro, se propone reforzar las prácticas éticas y socialmente responsables de los profesionales e instituciones ecuatorianas. Se requiere un docente que cuente con una perspectiva de negocios, conocedor de la realidad ecuatoriana y que cumpla con los requisitos de las acreditaciones AACSB, AMBA y GAC PMI.

Business analytics o Business intelligence: Esta disciplina es de gran relevancia para las organizaciones actuales dado que permite a los líderes empresariales tomar decisiones basadas en datos, analizar estratégicamente el entorno, optimizar las operaciones identificando oportunidades de mejora de procesos, personalizar la experiencia y satisfacción de los clientes, así como predecir escenarios futuros para mejorar la capacidad de respuesta de la organización ante cambios del mercado. Por tal motivo, contratar a un profesor titular con Doctorado en esta área, y con perspectiva de negocios, representa una oportunidad para ESPAE de enriquecer los programas actuales y desarrollar una nueva oferta académica que dé respuesta a las necesidades del mercado y permita la formación de profesionales capacitados en este campo de constante evolución. Además, contribuirá a fortalecer el cuerpo académico de la Escuela,

impulsar la investigación de la Escuela en esta disciplina, y cumplir con los estándares de acreditación internacional.

Finanzas empresariales: El área de finanzas es un pilar fundamental dentro de los lineamientos de acreditación de agencias como AACSB y AMBA. Esta disciplina permite a los profesionales en administración desarrollar competencias para la toma de decisiones estratégicas como evaluación de inversiones o formulación de estrategias que respalden la optimización de recursos y la gestión del riesgo financiero. Los programas de postgrado en administración que ofrece ESPAE cuentan con una asignatura transversal en esta área. Por lo tanto, se requiere un profesional titular con grado de Doctor en esta disciplina, con perspectiva de negocios, que combine el dominio de conocimientos avanzados con la experiencia empresarial, y que contribuye al cumplimiento de los requerimientos de las acreditaciones de la Escuela.

Marketing y comportamiento del consumidor: La evolución constante de las tendencias del comportamiento de los consumidores, como consecuencia de la transformación digital, así como del impacto de la inteligencia artificial en las decisiones y la vida diaria de los consumidores, demanda que la ESPAE cuente con personal académico especializado, con capacidad de vincular conocimientos avanzados con la experiencia empresarial. En ese sentido, la contratación de un profesor titular con título de Doctor en esta área constituye una inversión estratégica dado que enriquecería los programas académicos ofrecidos por la Escuela, alineándolos con las tendencias del entorno, y permitirá elevar fortalecer la producción de contribuciones intelectuales y la vinculación con actores clave del entorno.

Docente	Maestrías	Área de experiencia	Cronograma de incorporación como miembros titulares	
			2024-2025	2026-2027
Profesor Titular Agregado I	Todas	Sostenibilidad y cadenas de suministro	1	
Profesor Titular Agregado I	Todas	Business Analytics, Business intelligence		1
Profesor Titular Agregado I	Todas	Finanzas empresariales		1
Profesor Titular Agregado I	Todas	Marketing, Comportamiento del consumidor	1	
Total			2	2

b) Planes de jubilación del personal académico de la Unidad Académica:

No se proyectan jubilaciones para el año 2026

c) Procesos de acreditación:

Los programas de ESPAE cumplen con estándares internacionales para la enseñanza de gestión al igual que otras prestigiosas Escuelas de Negocios a nivel mundial. Las acreditaciones que respaldan a la Escuela reflejan la calidad académica, la producción de investigaciones de alto impacto, así como el compromiso de mejora continua e innovación en la educación. Esto, a su vez, permite que los estudiantes obtengan un título reconocido internacionalmente y que formen parte de una gran comunidad global de alumnos y graduados de otras escuelas acreditadas como Beta Gamma Sigma. Además, ESPAE es signataria de los Principios para una Educación Responsable en Gestión (PRME por sus siglas en inglés), una iniciativa de las Naciones Unidas para promover la gestión responsable, la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

ESPAE recibió la acreditación de AACSB (*The Association to Advance Collegiate Schools of Business*) por primera vez en 2014, siendo la primera Escuela de Negocios en Ecuador en recibir dicho reconocimiento. Los programas de maestría en administración de empresas (MBA y EMBA) fueron acreditados por AMBA (*The Association of MBAs*) en 2017. También, en 2018, ESPAE se convirtió en la primera Escuela de Postgrado en Ecuador en obtener la acreditación del *Global Accreditation Center (GAC) del Project Management Institute®* para el programa de Maestría en Gestión de Proyectos. En 2020, AACSB y AMBA renovaron la acreditación de la Escuela y sus programas de maestría. Durante el período 2023-2027, se esperan las visitas de reacreditación por parte de AACSB, AMBA y GAC-PMI®.



d) Informe de las Unidades Académicas sobre las áreas en las que se están formando los becarios y el avance de sus estudios:

Se prevé la necesidad de formar un Doctor en el área de Gestión de Proyectos que contribuya a las líneas de investigación:

- Factores individuales y organizacionales que influyen en la gestión de los proyectos y sus resultados.
- Innovación empresarial.
- Interacciones sociales y organizacionales, preferencias y uso de medios digitales.

Se prevé solicitar el año sabático para dos profesores de la unidad, con el fin de potenciar el desarrollo de las líneas de investigación en Digitalización y Desempeño Empresarial, así como en Desarrollo Económico, Competitividad y Comercio Internacional.

e) Líneas de investigación actuales y futuras:

La investigación en ESPAE se desarrolla alrededor de cuatro grandes áreas: gestión, emprendimiento e innovación, sostenibilidad y cadenas de valor agrícolas. Las contribuciones intelectuales de los profesores-investigadores están alineadas con la misión de la escuela y constituyen un pilar fundamental de propuesta de valor de los programas de postgrado vigentes. Al 2023, la producción científica se concentra en 12 líneas de investigación, con características flexibles. A continuación, se detallan las líneas de investigación agrupadas por área:

Gestión:

- Trabajo, seguridad, bienestar laboral, condiciones de trabajo y riesgos psicosociales.
- Cambio climático y bienestar psicosocial.
- Competencias digitales, factores individuales y organizacionales y desempeño.
- Competencias laborales y resultados organizacionales.
- Desarrollo económico, competitividad y comercio internacional.
- Organización, administración y funcionamiento de empresas familiares.
- Factores individuales y organizacionales que influyen en la gestión de los proyectos y sus resultados.
- Interacciones sociales y organizacionales, preferencias y uso de medios digitales.

Emprendimiento e innovación:

- Desarrollo del emprendimiento, emprendimiento social y bioemprendimiento.
- Innovación empresarial.

Sostenibilidad:

- Sostenibilidad empresarial y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Cadenas de valor agrícolas:

- Cadenas de valor agrícolas, seguridad alimentaria y sostenibilidad agrícola.
- Política pública agrícola, producción y cambio climático.

Entre 2023 y 2027 se tiene previsto el desarrollo de nuevas líneas de investigación en diversas áreas que permiten el abordaje de problemáticas relevantes en el entorno empresarial y social:

Gestión:

- Crecimiento económico y cambio climático.
- Digitalización y desempeño empresarial.
- Educación superior, desarrollo empresarial y desarrollo social.
- Migración, trabajo y desigualdades.

Sostenibilidad:

- Modelos de negocio y biodiversidad.

Cadenas de valor agrícolas:

- Bioinsumos, bioeconomía y agroecología.

f) Planes de apertura de postgrados con trayectoria de investigación:

En el mercado académico global y en Latinoamérica existe una diversidad de grados avanzados con alta demanda, entre los cuales destacan los Doctorados. En ESPAE se realizarán las gestiones y alianzas necesarias para diseñar un programa de Doctorado en Ciencias Sociales y Administrativas.

(...)

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de ley,

Atentamente,

Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SQC/JLC